



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 280 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 01 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 09 de agosto del 2017, la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que se encuentra realizando estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Trujillo; motivo por el cual, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por los días viernes de cada semana; indica que el desarrollo de las actividades programadas se ejecutaran sin perjudicar a los estudiantes, tampoco las actividades programadas;

Que, con Oficio N° 121-2017-UNTRM-VRAC/FACEA-EPAE, de fecha 10 de agosto del 2017, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, informa que considera viable la solicitud de la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, debido a que la licencia solicitada es por los días viernes, sin perjudicar el adecuado desarrollo de su carga horaria asignada para el semestre 2017-II;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2017-UNTRM/FACEA, de fecha 23 de agosto del 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, concede licencia con goce de remuneraciones, por capacitación externa oficializada a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, los días viernes de cada semana, a partir del 25 de agosto al 29 de diciembre del 2017, para que siga estudios de Doctorado en Administración, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Oficio N° 396-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 29 de agosto del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Señor Rector la Resolución antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 280 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 01 de setiembre del 2017, aprobó otorgar a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada, para que continúe sus estudios de Doctorado en Administración, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, los días viernes de cada semana, a partir del 25 de agosto al 29 de diciembre del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

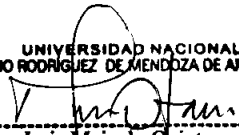
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada, para que continúe sus estudios de Doctorado en Administración, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, los días viernes de cada semana, a partir del 25 de agosto al 29 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

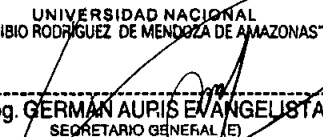
ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MQR
GAE/SG
C/Am'